



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: DIS-2025-431-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Miércoles 23 de Abril de 2025

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Resolución Ministerial N°0491/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dio de Baja a partir del 16 de abril de 2.025 al señor Enrique Alcides Soria-DNI N°16.590.393, responsable del Registro Civil de Colonia Baranda, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que desde el día 17 de abril de 2.025, el señor Argentino Hernán Fernández-DNI N°24.816.161, personal de planta permanente, cumple las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Colonia Baranda;

Que atento a lo sugerido por la autoridad jerárquica superior y a fin de regularizar esta situación, se dicta la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° Inciso d) de la Ley N°293-A;

Por ello,

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

Artículo 1º: Establecer que se asignan las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Colonia Baranda al señor Argentino Hernán Fernández-DNI N°24.816.161, personal de planta permanente, facultándolo a suscribir la documentación oficial, desde el día 17 de abril de 2.025 y hasta tanto se disponga lo contrario; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH